



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	66.809,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.720,00
4.	Transferencias corrientes	15.410,00
6.	Inversiones reales	242.192,70
	Total presupuesto	512.131,70

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	397.173,00
2.	Impuestos indirectos	3.658,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.506,00
4.	Transferencias corrientes	48.394,10
5.	Ingresos patrimoniales	18.400,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	512.131,70

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera número de plazas:

Secretario-Interventor. 1 agrupada a Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo número de plazas:

Auxiliar Administrativo. 1.

C) Personal laboral eventual número de plazas:

Operario de Servicios Múltiples. 1 vacante.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1 vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 29 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Luis Ángel García Gutiérrez